



**Alcaldía Municipal de Tacuba**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Av. España, entre 1ª. Calle Pte. Y 1ª. Calle Ote. Barrio el Centro  
Email: [accesoinformaciontacuba@gmail.com](mailto:accesoinformaciontacuba@gmail.com)



## Resolución de entrega de información

### Ref. No. UAIP\_0001\_2022

En la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Av. España 1a. Calle Oriente. Y Pte. Barrio el Centro Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS del día SEIS de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. UAIP\_0001\_2022 presentada a esta Municipalidad vía correo electrónico, por parte del ciudadano: RAUL ALBERTO TAURA, con DUI cero tres millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos veintisiete guion dos, expedido en el municipio de Usulután y departamento de Usulután el día dos de septiembre de dos mil diecinueve.

#### **I. ANTECEDENTES.**

El ciudadano presentó la solicitud de información a la oficina de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad el día seis de abril de dos mil veintidós, a las diez horas con cincuenta y seis minutos. Considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Art. 50, 54 del RELAIP.

Se procedió a dar trámite a la solicitud en la que se requiere lo siguiente:

1. INFORMACION SOBRE EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLITICA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN QUE SE APROBO POR EL AÑO 2015 O 2016. ASI COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA IMPLEMENTACION DE DICHA POLITICA A LA PRESENTE FECHA.



## Alcaldía Municipal de Tacuba Unidad de Acceso a la Información Pública

Av. España, entre 1ª. Calle Pte. Y 1ª. Calle Ote. Barrio el Centro

Email: [accesoinformaciontacuba@gmail.com](mailto:accesoinformaciontacuba@gmail.com)



### II. FUNDAMENTOS DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Se realizaron los procedimientos señalados en los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública; el Oficial de información realizó los trámites internos necesarios para la localización de la información requerida por la solicitante. Se envió memorándum a la encargada de la unidad de la niñez y adolescencia en donde se detallaba los requerimientos de información, remitiendo la información el día 28 de abril del presente, después de recibida se procedió a corregir de manera verbal dicha información debido a que solo están las respuestas a los resultados obtenidos con la implementación de dicha política, faltando así la información del plan de seguimiento a espera de la remisión de dicha solicitud.

### III. RESOLUCION

Por lo tanto a esta fecha DOCE de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS se resuelve:

1. Entregar al solicitante la información requerida.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico: [raul87213@hotmail.com](mailto:raul87213@hotmail.com)

  
**Josselyn Margarita Rivera Laínez**  
**Oficial de Acceso a la Información**  
**Tacuba Ahuachapán**  
**Tel. 2420-6100**

